



## DECRETO N° 559/2016. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ASFALTADO DE VIALES

## Expediente contratación nº 19/2016

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2016 se aprobó el Proyecto de Obras de Asfaltado de Viales en el municipio de Peñíscola, redactado por la Arquitecta Municipal Da. Natalia Tomé Nivela, por un presupuesto de 1.237.660,21 €, iva del 21% incluido.

Por Decreto nº 378/2016, de 2 de junio de 2016, se inició el expediente de contratación, por tramitación urgente, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.

Por Decreto nº 400/2016, de 8 de junio de 2016, se aprobó el expediente de contratación nº 19/2016 y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación; se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación de 2 de junio de 2016; se aprobó el gasto por importe de 1.237.660,21 €, aplicado a las partidas presupuestarias 155/63900 y 454/63900 del Presupuesto Municipal de 2016 y se acordó publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 9 de junio de 2016, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 22 de junio de 2016, se han presentado diez licitadores en plazo.

La Mesa de Contratación, en sesión de 29 de junio de 2016, acordó admitir a la licitación, por haber presentado la declaración responsable exigida de forma correcta y en plazo, a los diez licitadores presentados, que son los siguientes:

- 1) PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 2) ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.
- 3) GEROLA TRANSFER, S,L.U.
- 4) EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A./ CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
- 5) EDIFICACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L./CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.
- 6) AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.
- 7) COVOP, S.A.U.
- 8) BECSA, S.A.
- 9) URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS , S.L./ EXTRANFER 97, S.L.
- 10) ACTUACIONES PÚBLICAS Y CIVILES, S.L.

En sesión pública de la Mesa de 4 de julio de 2016 se procedió a la apertura de los sobres nº 2, que contenían la oferta económica y la oferta de las mejoras, todas ellas objetivas, ofreciéndose el siguiente resultado:

1 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	Precio, iva incluido	845.790 €	
Mejoras	Sí	No	N° m2
Mejora 1. Enarenado calles suburbano adoquinadas	X		
Mejora 2. M2 extra de asfaltado	X		10.000 m2 (max. 10.000 m2)
Mejora 3. Ejecución acera	X		1.000 m2 (max. 1.000 m2)
Mejora 4. Realización zanja alumbrado	X		(**************************************
Mejora 5. Medidas de seguridad vial	X		

2 ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.	Precio, iva incluido	1.039.634,58 €	
	Sí	No	N° m2
Mejora 1. Enarenado calles suburbano adoquinadas	X		
Mejora 2. M2 extra de asfaltado	Х		10.000 m2 (max. 10.000 m2)
Mejora 3. Ejecución acera	X		1.000 m2 (max. 1.000 m2)
Mejora 4. Realización zanja alumbrado	X		1.330.1112/
Mejora 5. Medidas de seguridad vial	X		

3 GEROLA TRANSFER, S,L.U.	Precio, iva incluido	1.054.486,50 €	
	Sí	No	N° m2
Mejora 1. Enarenado calles suburbano adoquinadas	X		
Mejora 2. M2 extra de asfaltado	Х		10.000 m2 (max. 10.000 m2)
Mejora 3. Ejecución acera	X		1.000 m2 (max. 1.000 m2)
Mejora 4. Realización zanja alumbrado	X		
Mejora 5. Medidas de seguridad vial	X		

4 EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A./ CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	Precio, iva incluido	869.331,76 €	
	Sí	No	N° m2
Mejora 1. Enarenado calles suburbano adoquinadas	X		
Mejora 2. M2 extra de asfaltado	×		10.000 m2 (max. 10.000 m2)
Mejora 3. Ejecución acera	X		1.000 m2 (max. 1.000 m2)
Mejora 4. Realización zanja alumbrado	X		()
Mejora 5. Medidas de seguridad vial	X		

5 EDIFICACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L./CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.		886.164,07 €	
	Sí	No	N° m2
Mejora 1. Enarenado calles suburbano adoquinadas	X		
Mejora 2. M2 extra de asfaltado	X		10.000 m2

		(max. 10.000 m2)
Mejora 3. Ejecución acera	Х	1.000 m2 (max. 1.000 m2)
Mejora 4. Realización zanja alumbrado	X	
Mejora 5. Medidas de seguridad vial	X	_

6 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	Precio, iva incluido	1.028.495,63 €	
	Sí	No	N° m2
Mejora 1. Enarenado calles suburbano adoquinadas	X		
Mejora 2. M2 extra de asfaltado	X		10.000 m2 (max. 10.000 m2)
Mejora 3. Ejecución acera	Х		1.000 m2 (max. 1.000 m2)
Mejora 4. Realización zanja alumbrado	X		
Mejora 5. Medidas de seguridad vial	X		

7 COVOP, S.A.U.	Precio, iva incluido	986.167,76 €	
	Sí	No	N° m2
Mejora 1. Enarenado calles suburbano adoquinadas	X		
Mejora 2. M2 extra de asfaltado	X		10.000 m2 (max. 10.000 m2)
Mejora 3. Ejecución acera	X		1.000 m2 (max. 1.000 m2)
Mejora 4. Realización zanja alumbrado	X		
Mejora 5. Medidas de seguridad vial	X		

8 BECSA, S.A.	Precio, iva incluido	926.372,37 €	
	Sí	No	N° m2
Mejora 1. Enarenado calles suburbano adoquinadas	X		
Mejora 2. M2 extra de asfaltado	X		10.000 m2 (max. 10.000 m2)
Mejora 3. Ejecución acera	X		1.000 m2 (max. 1.000 m2)
Mejora 4. Realización zanja alumbrado	X		
Mejora 5. Medidas de seguridad vial	X		

9 URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS , S.L./ EXTRANFER 97, S.L.	Precio, iva incluido	1.093.331,80 €	
	Sí	No	N° m2
Mejora 1. Enarenado calles suburbano adoquinadas	X		
Mejora 2. M2 extra de asfaltado	X		10.000 m2 (max. 10.000 m2)
Mejora 3. Ejecución acera	X		1.000 m2 (max. 1.000 m2)
Mejora 4. Realización zanja alumbrado	X		
Mejora 5. Medidas de seguridad vial	X		

10	ACTUACIONES	PÚBLICAS	Υ	Precio,	iva	1.066.739,34 €	
CIVILI	ES, S.L.			incluido			

	Sí	No	N° m2
Mejora 1. Enarenado calles suburbano adoquinadas	Х		12.883 m2
Mejora 2. M2 extra de asfaltado	X		10.000 m2 (max. 10.000 m2)
Mejora 3. Ejecución acera	X		1.000 m2 (max. 1.000 m2)
Mejora 4. Realización zanja alumbrado	X		500 m
Mejora 5. Medidas de seguridad vial	X		150 bolardos, 100 ml bordillo y 100 ml valla

Acordando la Mesa remitir los resultados a la Arquitecto Municipal para emisión de informe de valoración de los criterios objetivos mediante la aplicación de las fórmulas del pliego administrativo y comprobación de si alguna de las ofertas se encuentra en situación de baja temeraria.

Emitido el informe de valoración el 5 de julio de 2016, en el que puntúa cada oferta, e indica que ninguna empresa se encuentra en situación de baja temeraria, se somete a la Mesa de Contratación, en sesión de 13 de julio de 2016, que lo acepta.

La puntuación resultante es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION	MEJORAS		PUNTUACION	
	PRECIO	PUNTUACION PARCIALES	PUNTUACION TOTAL	TOTAL	
1 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	50	1- 15 ptos			
		2- 10 ptos			
		3- 10 ptos	50	100	
		4- 10 ptos			
		5- 5 ptos			
	40,6773	1- 15 ptos			
2 ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.		2- 10 ptos			
		3- 10 ptos	50		
		4- 10 ptos	30	90,6773	
		5- 5 ptos			
	40,1044	1- 15 ptos	50		
3 GEROLA		2- 10 ptos			
TRANSFER, S,L.U.		3- 10 ptos		90,1044	
		4- 10 ptos			
		5- 5 ptos			
4 EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A./ CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	48.646	1- 15 ptos			
		2- 10 ptos	50	98.646	
		3- 10 ptos	50		
		4- 10 ptos	-		
		5- 5 ptos			
5 EDIFICACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L./CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.	47,722	1- 15 ptos			
		2- 10 ptos	F0		
		3- 10 ptos	50	97,722	
		4- 10 ptos	1		
		5- 5 ptos	1		

	1- 15 ptos			
	1= 15 pt05			
41,1178 42,8827 45,6506	2- 10 ptos	FO		
	3- 10 ptos	50	91,1178	
	4- 10 ptos	50		
	5- 5 ptos			
	1- 15 ptos			
	2- 10 ptos		92,8827	
	3- 10 ptos			
	4- 10 ptos			
	5- 5 ptos			
	1- 15 ptos			
	2- 10 ptos			
	3- 10 ptos		05.0500	
	4- 10 ptos		95,6506	
39,6437	5- 5 ptos	50		
	1- 15 ptos			
	2- 10 ptos			
	3- 10 ptos		00.0705	
	4- 10 ptos		88,6795	
	5- 5 ptos			
	1- 15 ptos			
	2- 10 ptos	50	89,6437	
	3- 10 ptos			
	4- 10 ptos			
	5- 5 ptos	-		
	3 3 5 5 5 5			
	42,8827 45,6506 38,6795	41,1178  3- 10 ptos  4- 10 ptos  5- 5 ptos  1- 15 ptos  2- 10 ptos  4- 10 ptos  4- 10 ptos  5- 5 ptos  1- 15 ptos  2- 10 ptos  4- 10 ptos  4- 10 ptos  4- 10 ptos  3- 10 ptos  4- 10 ptos  5- 5 ptos  1- 15 ptos  2- 10 ptos  3- 10 ptos  4- 10 ptos  5- 5 ptos  1- 15 ptos  2- 10 ptos  3- 10 ptos  4- 10 ptos  3- 10 ptos	3- 10 ptos 4- 10 ptos 5- 5 ptos  1- 15 ptos 2- 10 ptos 3- 10 ptos 4- 10 ptos 5- 5 ptos  1- 15 ptos 2- 10 ptos 5- 5 ptos  1- 15 ptos 2- 10 ptos 3- 10 ptos 5- 5 ptos  1- 15 ptos 2- 10 ptos 5- 5 ptos  1- 15 ptos 2- 10 ptos 5- 5 ptos  1- 15 ptos 2- 10 ptos 5- 5 ptos  1- 15 ptos 2- 10 ptos 3- 10 ptos 5- 5 ptos  1- 15 ptos 2- 10 ptos 3- 10 ptos 5- 5 ptos  1- 15 ptos 2- 10 ptos 5- 5 ptos  1- 15 ptos 2- 10 ptos 5- 5 ptos  1- 15 ptos 5- 5 ptos	

En esa misma sesión la Mesa clasifica por orden decreciente las ofertas, quedando de la siguiente manera:

Licitador	Puntuación precio	Puntuación mejoras	Puntuación total
1. Pavasal	50	50	100
Ute Edifesa-Construcciones y obras Llorente	48,646	50	98,646
3. Ute Edificación Logística-Conservación de viales	47,722	50	97,722
4. Becsa	45,6506	50	95,6506
5. Covop	42,8827	50	92,8827
6. Los Serranos	41,1178	50	91,1178
7 Álvaro Villaescusa	40,6773	50	90,6773
8. Guerola Transfer	40,1044	50	90,1044
9. Actuaciones Públicas y civiles	39,6437	50	89,6437
10. Ute Urvios-Extranfer 97	38,6795	50	88,6795

Y acuerda requerir a la licitadora PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. la presentación de la documentación de la Cláusula 29 del Pliego administrativo, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.



A la vista de todo ello, el Alcalde, por Decreto nº 509/2016, de 13 de julio de 2016, resolvió, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas quedando del siguiente modo:

Licitador	Puntuación precio	Puntuación mejoras	Puntuación total
1. Pavasal	50	50	100
Ute Edifesa-Construcciones y obras Llorente	48,646	50	98,646
3. Ute Edificación Logística-Conservación de viales	47,722	50	97,722
4. Becsa	45,6506	50	95,6506
5. Covop	42,8827	50	92,8827
6. Los Serranos	41,1178	50	91,1178
7 Álvaro Villaescusa	40,6773	50	90,6773
8. Guerola Transfer	40,1044	50	90,1044
9. Actuaciones Públicas y civiles	39,6437	50	89,6437
10. Ute Urvios-Extranfer 97	38,6795	50	88,6795

y requerir a la licitadora Pavasal Empresa Constructora, S.A. la presentación de la documentación de la Cláusula 29 del pliego administrativo, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, para aportarla en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación; indicándole que el importe de la garantía definitiva a depositar es de 34.950 €

La resolución de calificación de oferta económicamente más ventajosa, se notificó a la mercantil al objeto de requerirle la documentación indicada el 14 de julio de 2016 por correo electrónico –recibiéndose acuse de recibo el 15 de julio de 2016-, y también ese mismo día salió la notificación por correo ordinario (RS nº 3513).

La documentación como oferta económicamente más ventajosa se ha presentado los días 20 y 22 de julio de 2016 (RE nº 6318 y 6439, respectivamente), revisándola la Mesa de Contratación en sesión de 28 de julio de 2016, comprobando la misma que se ha aportado de forma correcta, proponiendo la adjudicación del contrato a la mercantil Pavasal, S.A.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Adjudicar el CONTRATO DE OBRAS DE ASFALTADO DE VIALES EN EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., por un precio de 699.000 €, más 146.790 € correspondientes al 21% de iva, resultando un total de 845.790 €, iva del 21% incluido, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Proyecto de Obras y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados; por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, ofreciendo el precio más bajo y todas las mejoras objetivas.

**Segundo.-** La empresa adjudicataria deberá realizar todas las mejoras ofertadas, sin coste alguno para el Ayuntamiento:

1) Enarenado de todas las calles del suburbano adoquinadas, entre ellas C/ Playa, C/ Río, C/ Prado, Pasaje Felipe II, C/ Jaime I, C/ Virgen de la Ermitana, Plaza Zaragoza, C/ Pescadores, C/ Antonio Castell y C/ Ullal de l'Estany.

Se utilizará arena fina y seca, lavada pero sin exceso de finos, de sílice o de rejunte. Se extenderá sobre el pavimento, introduciéndose en las juntas mediante un barrido. Tras el extendido de la arena se compacta el pavimento. Si después del barrido final que dejara una mínima cantidad de arena se observan zonas donde hayan quedado huecos, se volverá a realizar el procedimiento de sellado. Nunca se usará agua para la limpieza final.

- 2) 10.000 m2 extra de asfaltado en otras zonas del municipio no contempladas y detalladas en el Proyecto.
- 3) Ejecución de las zonas públicas de acera de la Avda. de la Estación entre C/ La Cova y rotonda de Atalayas, en su lado izquierdo (según sentido de salida del municipio) que a día de hoy se encuentran en tierra. La ejecución conllevará la realización de la solera de hormigón y la pavimentación mediante pavimento similar al existente en el resto de acera, siguiendo las indicaciones de la dirección facultativa, ofreciendo 1.000 m2.
- 4) Realización de 500 metros aproximadamente de zanja de alumbrado desde el Restaurante Serradal hasta las piscinas de Peñismar. La zanja será de 0,4 x 0,60 metros. Los trabajos comprenden vallado de la zona, excavación de zanja según dimensiones indicadas, incluso salvar el paso de otras instalaciones, hormigonado de lecho de zanja de 4,5 cm, suministro y tendido de 2 tubos de 110 mm de diámetro, incluso acometida de los mismos en arquetas nuevas junto a cada farola existente, hormigonado de los tubos hasta 10 cm por debajo del nivel del suelo, compactación, y tendido de cinta de señalización de riesgo eléctrico.
- 5) Medidas de seguridad vial para viandantes en la carretera sur, en las zonas donde la anchura del vial lo permita, mediante bolardos (150 unidades), bordillos (100 metros lineales) y vallas (100 metros lineales).

Estas medidas deberán ser aprobadas y consensuadas previamente por la dirección facultativa.

Previa a la instalación de estos elementos deberá pedirse la correspondiente autorización a Costas.

Los elementos deberán quedar correctamente instalados en el vial en las zonas donde la anchura permita la siguiente sección del mismo: 30 cm de arcén en el lado del mar, 3 metros de vial en un sentido y 3 metros de vial en sentido contrario. El resto de ancho hasta el límite con las parcelas y terrenos privados se destinará a espacio peatonal y se delimitará mediante este tipo de elementos.

## Tercero.- Nombrar:

- Directora de Obras: la Arquitecto Municipal Da. Natalia Tomé Nivela
- Director de Ejecución: el Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Fernández Torroba.

**Cuarto.-** El Coordinador en materia de Seguridad y Salud será nombrado y a cargo de la empresa adjudicataria, debiendo facilitar los datos al Ayuntamiento.

**Quinto.-** Notificar la resolución de adjudicación de contrato que se adopte a todos los licitadores, comunicarla al Departamento de Intervención, a la Directora de Obras y Director



de Ejecución, y publicarla en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Sexto.-** Formalizar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles a contar desde que se reciba la resolución de adjudicación por los licitadores.

Martínez Castellá

Peñíscola, 1 de agosto de 2016 El Alcalde